



**Tras conocer la grave situación de salud de las comunidades nativas**  
**DEFENSOR DEL PUEBLO EXHORTÓ AL MINISTERIO DE SALUD A ATENDER CON**  
**URGENCIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**Nota de Prensa N°043/OCII/DP/2016**

- ***Se debe incorporar la vacuna antirrábica en el Esquema Nacional de Vacunación en aquellas zonas de alto riesgo.***
- ***Urge declarar en emergencia sanitaria la zona de Santa Rosa de Serjali (Ucayali).***

Tras conocer la problemática que viene afectando la salud de los pueblos indígenas de las regiones de Loreto, Pasco, Cusco y Ucayali, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna exhortó al Ministro de Salud, Aníbal Velásquez, a adoptar medidas urgentes que eviten la afectación de los derechos de esta población.

En relación al brote de rabia silvestre transmitida por murciélagos, el funcionario señaló que si bien se han declarado en emergencia algunas provincias, «es necesario extender estas acciones a otros pueblos indígenas de la región amazónica que también se encuentran amenazados por esta enfermedad. Se debe incorporar la vacuna antirrábica en el Esquema Nacional de Vacunación a fin de evitar que otras personas pierdan la vida», dijo.

De otro lado, Vega Luna expresó su preocupación por la situación de salud de los miembros del pueblo indígena Nahua de Santa Rosa de Serjali, ubicado dentro de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

De acuerdo con estudios realizados por los ministerios de Ambiente, Salud y Cultura, el 79% de la población posee altos niveles de concentración de mercurio inorgánico en la orina. Además, dichos estudios revelaron elevados niveles de este metal en los peces de mayor consumo y que el agua utilizada no cumple con los estándares para ser ingerida.

Frente a ello, recomendó declarar en emergencia sanitaria al asentamiento de Santa Rosa de Serjali, a la cuenca del río Mishahua y a la comunidad nativa de Sepahua, a fin de brindarles una atención especial e integral. «El alto grado de vulnerabilidad física, inmunológica y cultural los hace afrontar emergencias médicas constantes, por lo que es necesario la atención debida inmediata», indicó.

Al respecto, también advirtió que pese a que han transcurrido 18 meses desde que el Ministerio de Salud y las organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas arribaron a importantes acuerdos en el proceso de consulta previa de la Política de Salud Intercultural, aún no ha sido aprobada por las más altas autoridades del Poder Ejecutivo.

«Exhortamos a impulsar la emisión del decreto supremo que apruebe esta política, respetando los compromisos alcanzados y de conformidad con los artículos 15° de la Ley N°29785 y 23.2° de su reglamento. Ello contribuirá a reducir las brechas que han impedido a los pueblos indígenas recibir una atención de salud adecuada y con enfoque intercultural», recalcó el Defensor del Pueblo.

**Lima, 16 de marzo del 2016.**